

ACUERDO PTJA/15/2025 POR EL QUE SE DETERMINA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBERÁ CONTENER AL MARGEN LA SIGUIENTE LEYENDA: "2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA", EN VIRTUD DEL DECRETO APROBADO EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los artículos 16 y 18 apartado A) fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está facultado para dictar Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Que con fecha trece de Febrero del año dos mil veinticinco, el Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Decreto por el que se declara al "2025, Año de la Mujer Indígena" mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintiuno de Febrero del mismo año.

TERCERO.- Que en el segundo párrafo del artículo segundo del Decreto, se estipula que en apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la declaratoria.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo único transitorio del Decreto, por el que se declara al "2025, Año de la Mujer Indígena", establece que el Decreto entrará en vigor el día de su publicación y concluirá su vigencia el treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO PTJA/15/2025 POR EL QUE SE DETERMINA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBERÁ

CONTENER AL MARGEN LA SIGUIENTE LEYENDA: "2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA", EN VIRTUD DEL DECRETO APROBADO EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina que toda la documentación oficial del mismo deberá contener al margen la siguiente leyenda: "2025, Año de la Mujer Indígena", en atención al artículo segundo del Decreto aprobado el trece de Febrero del año dos mil veinticinco, por el Honorable Congreso de la Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye en general a las Salas de Instrucción y Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas y Unidades Administrativas que conforman este Tribunal, para que, durante el año dos mil veinticinco, en toda la documentación oficial se inscriba al margen la siguiente leyenda: "2025, Año de la Mujer Indígena".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo se aprueba el veintiséis de febrero del año en curso y entrará en vigor el día tres de Marzo del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

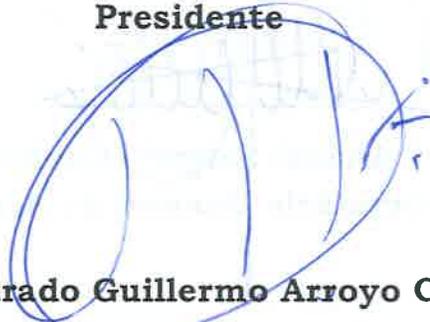
TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que promueva la difusión del presente Acuerdo a las Salas de Instrucción, Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Unidades Administrativas y las y los servidores públicos, para su debido cumplimiento.

CUARTO.- Se instruye a la Jefa de Departamento de Administración, para que a través del área de informática, se realicen las gestiones correspondientes, para la elaboración del formato de la plantilla correspondiente y se inscriba la leyenda citada en la página de Internet y en las redes sociales del Tribunal.

En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de Febrero del dos mil veinticinco, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **GUILLERMO ARROYO CRUZ** Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

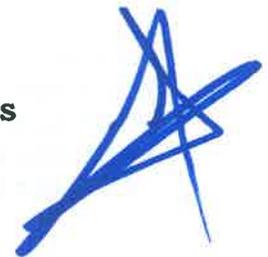
Presidente

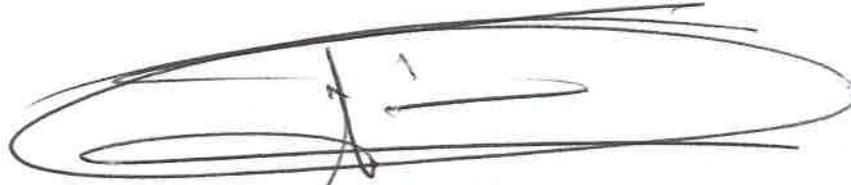


Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción

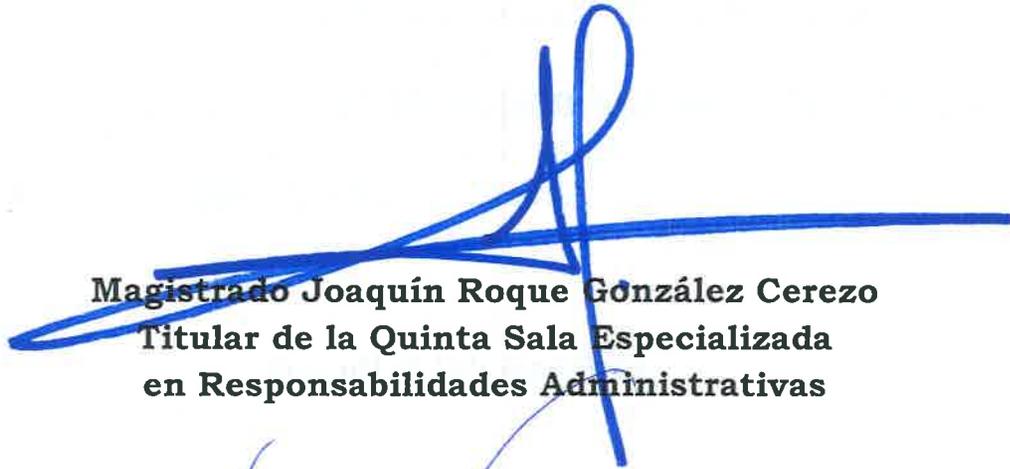

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción


Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción





**Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/15/2025 por el que se determina que toda la documentación oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, deberá contener al margen la siguiente leyenda: "2025, Año de la Mujer Indígena", en virtud del Decreto aprobado el trece de Febrero del dos mil veinticinco, por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.